



## **BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

En la Villa de El Bosque, siendo las trece horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los Sres. que abajo se detallan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió al examen de los Puntos comprendidos en el Orden del día.

### Sres. Asistentes:

#### Alcaldesa :

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gil López

#### Tenientes de Alcalde:

D. Miguel Hinojo Olmedo

D<sup>a</sup>. Verónica Trujillano Bonilla

D. Salvador Vidal Llavata

#### Secretario-Interventor:

D. José Manuel Rodríguez Puelles.

**PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil once.

**PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a la Administración Municipal.

**PUNTO 3.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Vistos los expedientes correspondientes, se acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA PUERTO RAMÍREZ, para arreglo en el interior de la parcela de resalto en rampa de garaje, en C/ LA JANDA, 27, **Expte. 67-11**, y devengando una liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones de **3,36 €**.

A D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN GIL LÓPEZ, para sustitución de dos platos de ducha, en Av. de Diputación, 13, **Expte. 68-11**, y devengando una liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones de **5,60 €**.

A D. ESTEBAN TRUJILLANO ROMERO, para ejecución de 6 m<sup>2</sup>. de perlita en interior, en Av. de Málaga, 11, **Expte. 69-11**, y devengando una liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones de **2,80 €**.

A D. MANUEL ROMERO PÉREZ, para ejecución de enfoscado y pintado en blanco de fachada lateral, en Av. de Málaga, 54, **Expte. 79-11**, y devengando una liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones de **28,17 €**.

A la ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ZARZA DEL REDONDEL, para mejora de carril existente mediante aporte de 150 m<sup>3</sup>. de subbase, en "El Redondel", **Expte. 124-10/2**, y devengando una liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones de **97,44 €**. Condicionado a:

- **El cumplimiento de las condiciones reflejadas en el informe emitido por la Consejería de**

**Medio Ambiente en fecha 10/05/2011 y con núm. de referencia SGB/AV (PNSG/2011/Obras/17).**

- **La mejora de carril pretendida se ajustará al plano presentado y firmado por D. José Luís Domínguez Gil, representante de la Asociación de Vecinos La Zarza -El Redondel.**

**PUNTO 4.- SOLICITUDES.-** Se dio lectura a las siguientes solicitudes:

De D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LA CRUZ RAMÍREZ GONZÁLEZ, solicitando la señalización con marca vial amarilla longitudinal continua el acerado junto al domicilio de su padre, sito en C/ El Chorro, 12, para poder facilitar la entrada y salida de la vivienda con silla de ruedas dado que su padre sólo puede desplazarse en el citado artillugio. Se acordó una vez visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local acceder a lo solicitado, condicionando esta medida en tanto perduren las causas que motivan la solicitud.

De D<sup>a</sup>. María Magdalena Gago, solicitando el cambio de titularidad a su nombre de la licencia de apertura de peluquería situada en Callejón de la Fragua, que figuraba a nombre de su madre D<sup>a</sup>. Magdalena Gil Trujillano. Se accede a lo solicitado.

**PUNTO 5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-** No se presentaron.

**PUNTO 6.- REQUERIMIENTO DE ANULACION DE LAS DISPOSICIONES QUE SE INDICAN, DEL ACUERDO DE MEJORAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE 2011 - 2012, APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE OCTUBRE DE 2010.-** Visto el citado requerimiento del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2011, donde se requiere a este Ayuntamiento proceda a anular o adaptar a la legalidad los preceptos que se relacionan en el mismo, por considerar que se oponen al ordenamiento jurídico, se acordó por unanimidad:

- a) Proceder a adaptar a la legalidad los preceptos indicados en el requerimiento.
- b) Dar conocimiento de este acuerdo en el próximo pleno que se celebre para su ratificación.

**PUNTO 7.- REQUERIMIENTO DE ANULACION DE LAS DISPOSICIONES QUE SE INDICAN, DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE PARA EL PERSONAL LABORAL 2011 -2012, APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE OCTUBRE DE 2010.-** Visto el citado requerimiento del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2011, donde se requiere a este Ayuntamiento proceda a anular o adaptar a la legalidad los preceptos que se relacionan en el mismo, por considerar que se oponen al ordenamiento jurídico, se acordó por unanimidad:

- c) Proceder a adaptar a la legalidad los preceptos indicados en el requerimiento.
- d) Dar conocimiento de este acuerdo en el próximo pleno que se celebre para su ratificación.

**PUNTO 8.- ADJUDICACION DEFINITIVA AMBIGÚ PISCINA MUNICIPAL.** - Visto el expediente se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el ambigú de la Piscina Municipal para la temporada de verano de 2010 a D<sup>a</sup>. SOFIA ESPAÑA RUIZ, por el precio de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

**PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión se levantó a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que visa la Sra. Alcaldesa en la Villa de El Bosque a siete de julio de dos mil once.

Vº Bº

La Alcaldesa.,